



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.166/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2012 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	157.900 EUROS	182.900 EUROS
6	INVERSIONES REALES	129.000 EUROS	54.500 EUROS

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	CONSIGNACIÓN ANTERIOR
8	REMANENTE TESORERÍA	33.335 EUROS	63.335 EUROS

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila a 19 de junio de 2012.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*